

CONPES 3701

Jorge Mario Arango García
Especialización en Seguridad Informática, Universidad Piloto de Colombia
Bogotá, Colombia
jomaarango@gmail.com

Abstract – Hablar de Ciberseguridad y Ciberdefensa en la actualidad se ha tornado una prioridad para los gobiernos dado que el activo más importante que tienen los entes gubernamentales, organizaciones, es la información. También debido al auge del comercio electrónico, y todos los procesos que se implementan vía web es de vital importancia que los gobiernos puedan garantizar el desarrollo de los mismos. Debido a esto se han creado mecanismos para garantizar el desarrollo seguro de estos procesos. En el presente documento trataremos el Conpes 3701 como mecanismo que busca generar lineamientos en Ciberseguridad y Ciberdefensa para contrarrestar las amenazas derivadas del uso de las redes informáticas que amenazan el buen desarrollo de organizaciones, ciudadanos, e incluso del país.

I. INTRODUCCIÓN

Se entiende por Ciberseguridad como la capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos sus ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. De igual manera podemos definir el término de Ciberdefensa, como la capacidad del Estado para prevenir y contrarrestar toda amenaza o incidente de naturaleza cibernética que afecte la soberanía nacional en la última década el gobierno colombiano en busca de prevenir este tipo de amenazas, ha desarrollado mecanismos que le permiten utilizar sus fuerzas militares y enfocarla en un ambiente que cada vez tienen mayor impacto como lo es el ciberespacio, el Conpes 3701 busca mediante la participación de varios ministerios y fuerzas blindar al país de cualquier ataque cibernético.

II. CONPES 3701

A. Objetivo

El gobierno colombiano en busca de que sus ciudadanos se encuentren más seguros en el ciberespacio ha venido desarrollando ciertas políticas y lineamientos. Para que este objetivo que se propuso sea una realidad, se desarrolló en el año 2011 el Conpes 3701, que busca enfocar los esfuerzos nacionales en fortalecer el país en términos de aseguramiento de la infraestructura crítica, asegurar los servicios de vital importancia que se proveen a sus ciudadanos y garantizar el debido funcionamiento de todos los sistemas y activos sobre los que se soporta la operación de las entidades del estado. También se busca que el país

esté a la vanguardia y que cuente con la mejor tecnología para defenderse en el ciberespacio, lo que permite a su vez el buen desarrollo del país pues de las tecnologías de la información y las comunicaciones se está soportando gran parte el desarrollo económico del país[1].

Dado que en Colombia se ha incrementado el uso de las tecnologías de la información, según informe presentado por el Ministerio de Telecomunicaciones al finalizar el segundo trimestre del año 2013, el número total de suscriptores a Internet de Banda Ancha en Colombia es de 7.194.134, mientras los accesos a las demás conexiones a Internet (velocidad efectiva de bajada Downstream menor a 1.024 Kbps y mayor que Móvil 2G) alcanzan un total de 858.598 suscriptores para el mismo período.

En términos generales, el número total de suscriptores a Internet continúa su tendencia creciente, al alcanzar 8.052.732 suscriptores con corte al segundo trimestre de 2013, lo cual representa una variación absoluta de 1.415.367 suscriptores con referencia al segundo trimestre del año anterior (2012) [2].

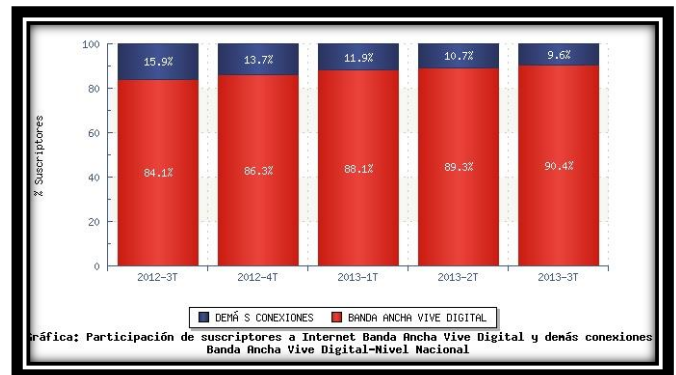


Figura No. 1 suscriptores a Internet Banda Ancha Vive Digital y demás conexiones

Fuente: MINTIC-SIUST

Participación de suscriptores a Internet Banda Ancha Vive Digital					
Nivel Nacional					
TRIMESTRE	BANDA ANCHA VIVE DIGITAL	DEMAS CONEXIONES	TOTAL	BANDA ANCHA VIVE DIGITAL(%)	DEMAS ACONEXIONES(%)
2010-1T	2132629	1177323	3309952	64,40%	35,60%
2010-2T	2529858	1056890	3586748	70,50%	29,50%
2010-3T	2813117	1233880	4046997	69,50%	30,50%
2010-4T	3073948	1310233	4384181	70,10%	29,90%
2011-1T	3654884	1399993	5054877	72,30%	27,70%
2011-2T	4075723	1446316	5522039	73,80%	26,20%
2011-3T	4596319	1310685	5907004	77,80%	22,20%
2011-4T	4836833	1303438	6140271	78,90%	21,20%
2012-1T	5228408	1237371	6465779	80,90%	19,10%
2012-2T	5503009	1134355	6637364	82,90%	17,10%
2012-3T	5917395	1119846	7037241	84,10%	15,90%
2012-4T	6137708	978236	7115944	86,30%	13,70%
2013-1T	6634659	897935	7532594	88,10%	11,90%
2013-2T	7194134	858598	8052732	89,30%	10,70%
2013-3T	7639061	809270	8448331	90,40%	9,60%

Tabla: Participación de suscriptores a Internet Banda Ancha Vive Digital y demas

Figura No. 2 Tabla de suscriptores a Internet Banda Ancha Vive Digital y demás conexiones

Fuente: MINTIC-SIUST

El Conpes 3701 en materia legal y convenios internacionales está enfocado en los siguientes Marcos:

B. Marco legal Nacional

- Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Prevé el incentivo del uso de medios tecnológicos integrados para disminuir los tiempos y costos de realización de los trámites por parte de los administrados.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Específicamente, se establece la posibilidad de que la administración pública expida actos administrativos y documentos y haga notificaciones por medios electrónicos, para lo cual prevé el desarrollo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop.
- Ley 1273 de 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

- Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones 2258 de 2009: Sobre seguridad de las redes de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. Está resolución modifica los artículos 22 y 23 de la Resolución CRT 1732 de 2007 y los artículos 1,8 y 2,4 de la Resolución CRT 1740 de 2007. Regulación que establece la obligación para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que ofrezcan acceso a Internet de implementar modelos de seguridad, de acuerdo con las características y necesidades propias de su red, que contribuyan a mejorar la seguridad de sus redes de acceso, de acuerdo con los marcos de seguridad definidos por la UIT, cumpliendo los principios de confidencialidad de datos, integridad de datos y disponibilidad de los elementos de red, la información, los servicios y las aplicaciones, así como medidas para autenticación, acceso y no repudio. Así mismo, establece obligaciones a cumplir por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones relacionadas con la inviolabilidad de las comunicaciones y la seguridad de la información.
- Circular 052 de 2007 (Superintendencia Financiera de Colombia): Fija los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios.

C. Marco Internacional

- Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa CCC (conocido como en convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest) Adoptado en noviembre de 2001 y entrada en vigor desde el 1º de julio de 2004.
- Decisión 587 de la Comunidad Andina, adoptada el 10 de julio de 2004.
- Consenso en materia de Ciberseguridad de la Unión Internacional de Telecomunicaciones- UIT, en el seno de Naciones Unidas, en desarrollo del programa de acciones de Túnez para la sociedad de la información de 2005.
- Resolución 64/25 “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” Asamblea General de las Naciones Unidas. (2009).

D. Financiación

La financiación para llevar a cabo esta implementación se da a partir del presupuesto que el Ministerio destine para la misma, aunque se tiene un presupuesto estimado inicial fraccionado así:

- 2011: \$ 1.428.444.328
- 2012: \$ 5.400.000.000
- 2013: \$ 5.000.000.000
- 2014: \$ 4.600.000.000

Resulta de carácter urgente implementar medidas que contrarresten los ataques informáticos dado la gran utilización del internet en Colombia y la gran cantidad de ciudadanos que puedan estar expuestos. Es por esto, que el Conpes 3701 busca prevenir, coordinar, atender, controlar, generar recomendaciones y regular los incidentes o emergencias cibernéticas para afrontar las amenazas y riesgos que atenten contra la Ciberseguridad y Ciberdefensa nacional, por tal fin se conformarán 3 organismos: el primero, denominado Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (COLCERT), el segundo, Comando Conjunto Cibernético de las Fuerzas Militares entidad encargada de salvaguardar los intereses nacionales en el ciberespacio y el tercero el Centro Cibernético Policial que estará a cargo de la prevención, la investigación y ayuda a la judicialización de los delitos.

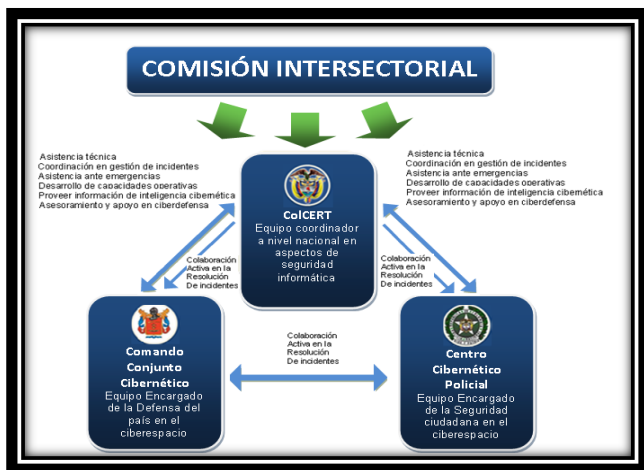


Figura No. 3 Modelo de Coordinación
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

Dentro del plan de acción del Conpes 3701 se prevé Solicitar al Ministerio del Interior y Justicia, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con base en el análisis realizado, adelantar las iniciativas tendientes a expedir o reformar las leyes que sean necesarias así como reglamentar aquellas a que haya lugar, para garantizar el marco normativo adecuado de la

Ciberseguridad, Ciberdefensa y la Seguridad de la información. También, se busca Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores apoyar al COLCERT, en materia de cooperación internacional, en los temas de Ciberseguridad, Ciberdefensa y seguridad informática, en los que se incluya la designación del COLCERT como punto de contacto internacional en temas referentes a la Ciberseguridad y la Ciberdefensa.

Teniendo en cuenta que, el tema de la Ciberseguridad y la Ciberdefensa para nuestras fuerzas de defensa no es un tema en el que se tenga mucha experiencia con respecto a otros países es necesario de mucha planeación y adquisición de conocimiento para no llegar a la improvisación dado que uno de los problemas más importantes que se deben resolver es que las iniciativas y operaciones en Ciberseguridad y Ciberdefensa no están coordinadas adecuadamente. Sin embargo, el hecho de que desde ya se trabaje en el tema de la seguridad de la información es un avance muy importante en el que gobernantes anteriores no tenían ningún compromiso en materia de este tema

III. CONCLUSIONES

- La Ciberseguridad y Ciberdefensa en Colombia se está tornando Como un tema fundamental para poder lograr el desarrollo de la economía del país .
- El Conpes 3701 es un mecanismo gubernamental implementado por el gobierno de Colombia y cuya función principal es prevenir, coordinar, atender, controlar los delitos informáticos garantizando la Ciberseguridad y Ciberdefensa, este ente a su vez está constituido por 3 organismos: el primero, denominado Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (COLCERT), el segundo, Comando Conjunto Cibernético de las Fuerzas Militares (entidad encargada de salvaguardar los intereses nacionales en el ciberespacio) y el tercero el Centro Cibernético Policial. Estos con el apoyo de los distintos ministerios entre ellos justicia e interior, relaciones exteriores, entre otros. Buscan que su operación tenga una solida base legal y apoyo internacional para poder estar a la vanguardia del reto que enfrentan que no es más que la seguridad de los ciudadanos colombianos en el ciberespacio.

REFERENCIAS

- [1] <http://www.mintic.gov.co/index.php/docsnormatividad?pid=698&sid=741:3701>
- [2] http://colombiatic.mintic.gov.co/602/articles3853_archivo_pdf.pdf
- [3] <http://colombiatic.mintic.gov.co/estadisticas/stats.php?id=28&pres=content>
- [4] <https://www.dnp.gov.co/Programas/JusticiaSeguridadyGobierno/Subdirecci%C3%B3ndeSeguridadyDefensa.aspx>